



Fondo de
**Desarrollo Indígena
Guatemalteco**



Dirección de Recursos Humanos

Fecha y Hora de Actualización: 03/03/2025 10:00 horas.

Artículo 17 TER, inciso a) adicionado según artículo 9 del Decreto 13-2013, que reforma los decretos 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y 1-98 Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria, todas del Congreso de la República de Guatemala.

PROGRAMACIÓN Y REPROGRAMACIÓN DE ASESORÍAS

FEBRERO 2025



María Liliana Coy Batzin
Jefa de Gestión de Personal
-FODIGUA-



Lcda. Jackelyn Nineth Morales Ralák
Directora de Recursos Humanos
-FODIGUA-



Fondo de
**Desarrollo Indígena
Guatemalteco**



Guatemala, 03 de marzo de 2025
OFICIO-FODIGUA-DRRHH-189-2025

Licenciada

Andrea Estefanía de León Menéndez

Coordinadora de la Unidad de Información Pública Interina

-FODIGUA-

Estimada Lcda. de León Menéndez:

Reciba un saludo cordial deseando que sus actividades sean realizadas con éxito.

Respetuosamente me dirijo a usted con el objeto de informarle que durante el mes de febrero 2025 no se realizó ninguna programación y reprogramación de asesorías, de acuerdo a lo establecido en el inciso a) Artículo 17 Ter, adicionado según el Artículo 9 del Decreto 13-2013. Reformas a los Decretos 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,


Lcda. Jackelyn Nineth Morales Ralac
Directora de Recursos Humanos
FODIGUA